



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Señor
Lenín Boltaire Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República del Ecuador
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

Me dirijo a usted respetuosamente al mismo tiempo que le extiendo la preocupación de los 24 Núcleos Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana frente al recorte presupuestario del que somos víctimas en el presente año fiscal, perjudicando el financiamiento para cubrir algunos requerimientos fundamentales para el funcionamiento institucional y para el cumplimiento de nuestros fines como promotores de la cultura, en una país donde se proyectan las grandes manifestaciones del espíritu de nuestro pueblo, a través de su riqueza creativa, que ha sido su característica histórica y una de las cualidades más significativas de la ecuatorianidad.

Nuestra Casa a través de su prolija historia ha sido motor del desarrollo cultural y artístico del país, fundada como respuesta a la grave crisis que atravesó el Ecuador durante los años 40s, hoy más que nunca mantiene viva su sentido histórico de permitir reconstruir nuestra conciencia colectiva, la identidad y la cohesión social; así como su profunda vinculación con el sector cultural, que se perfila como una alternativa más humana para el desarrollo social y económico para los futuros años.

Por esta razón, nos vemos obligados a informarle que días atrás el Ministerio de Economía y Finanzas ha procedido de manera injustificada a aplicar un nuevo recorte de los exiguos presupuestos de los 24 Núcleos Provinciales, cuya inadecuada decisión ocasionará la suspensión de múltiples actividades que se encuentra realizando la Institución al servicio del desarrollo cultural de nuestra sociedad y, de manera particular, de miles de artistas y gestores culturales del país, cuya precaria situación ha adquirido graves condiciones a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria.

La reducción de USD.791.898,03, se suma a la disminución de USD.1'253.431,75 ya producida durante el ejercicio fiscal del año 2020, lo que afecta profundamente la capacidad de gestión de la institución, su posibilidad operativa, atención a los territorios, fomento a la innovación y la creatividad, a la gestión cultural, al cuidado del patrimonio y la memoria social; por lo que es indispensable que se disponga al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución inmediata de los presupuestos de la institución. No escapara a su ilustrado criterio que, el monto reclamado es insignificante en relación a los presupuestos que manejan la mayoría de instituciones del sector público.

Como usted conoce señor Presidente, este recorte presupuestario afecta a lo estipulado en el Art 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que dice: *"Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma(...)"*; la disposición citada guarda concordancia con el inciso 3 del Art. 295 de la Constitución, que ordena: *"Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la*



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Presidenta o Presidente de la República, registré el presupuesto anterior (...). El numeral 8 del Art. 380 *ibidem* ,señala entre las responsabilidades del Estado: “*Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural*”. La normativa citada es de obligatorio cumplimiento, según lo previsto en el Art, 226 “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”. Por lo que esta reducción carece de legalidad.

Por lo expresado, apelo a usted Señor Presidente, para solicitarle muy comedidamente, sea atendido nuestro requerimiento, dadas las necesidades urgentes que presentamos y que de ello depende el rol que podamos desempeñar en favor de la ciudadanía, con una creación rica y diversa, que demanda de nuestra Institución la atención oportuna para el apoyo de las iniciativas de los creadores y el sostenimiento de nuestra cultura que se construye día a día con el esfuerzo y el talento de su pueblo.

Adjunto al presente la matriz correspondiente con el resumen del recorte presupuestario antes señalado.

En espera de su favorable atención, me despido con el ideario institucional que se expresa en las verdades ineludibles de CULTURA Y LIBERTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Documento firmado electrónicamente

Camilo Restrepo Guzmán

**PRESIDENTE SEDE NACIONAL CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMÍN CARRIÓN"**

Anexos:

- resumen_reduccion.xls

Copia:

Señor Economista

Mauricio Gonzalo Pozo Crespo

Ministro de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Licenciado

Julio Fernando Bueno Arévalo

Ministro de Cultura y Patrimonio

MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señora

Anabel Catalina Rodríguez Erazo

Directora Provincial Núcleo de Zamora Chinchipe



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Señor Licenciado
Carlos Fidel Intriago Zambrano
Director Provincial de Núcleo de Manabí

Diego Fabricio Naranjo Hidalgo
Director Provincial Núcleo de Loja

Señor Doctor
Edgar Palomeque Cantos
Director Provincial Núcleo del Cañar

Señor
Efrén Wilfrido Gómez Gómez
Director Provincial Núcleo de Sucumbíos

Señor Tecnólogo
Felix Javier Lavayen Orrala
Director Provincial Núcleo de Santa Elena

Señor Sociólogo
Fernando Rafael Cerón Córdova
Director Provincial Núcleo de Tungurahua

Señor
Germánico Alvear Escobar
Director Provincial Núcleo de Cotopaxi

Señor Ingeniero
Guillermo Alonso Montoya Merino
Director Provincial Núcleo de Chimborazo

Señora
Jilma Isabel Yumbo Grefa
Directora Provincial Núcleo de Napo

Señor
Jorge Ramiro Almeida Revelo
Director Provincial Núcleo del Carchi

Señor Doctor
Juan Antonio Merino Jaramillo
Director Provincial Núcleo de Morona Santiago

Señor Magíster
Julio Abel León Bazán
Director Provincial Núcleo de Los Rios

Señor Doctor
Luis Alberto Serrano García
Director Provincial Núcleo de El Oro

Señor
Luis Ernesto García Cañas
Director Provincial Núcleo de Pichincha-CCE

Señor Licenciado
Luis Esteban Chávez Larrea
Director Provincial Núcleo de Bolívar

Señor Arquitecto



Oficio Nro. CCE-PSN-2021-0014-O

Quito, D.M., 03 de febrero de 2021

Luis Fernando de G Naranjo Espinoza
Director Provincial Núcleo del Guayas

Señor Especialista
Luis Fernando Revelo Cuaspu
Director Provincial Núcleo de Imbabura

Señor
Magno Vinicio Marquez López
Director Provincial Núcleo de Santo Domingo

Señor Ingeniero
Nicolás Paucar Pilamunga
Director Provincial Núcleo de Orellana

Señor
Pablo Martín Sánchez Paredes
Director Provincial Núcleo de Azuay

Señor
Ronnie Magno Bennett Caicedo
Director Provincial Núcleo de Galápagos

Señor
Wagner Yamandú Tello Alarcón
Director Provincial Núcleo de Pastaza

Señor
Yurqui Extalin Minota Campos
Director Provincial Núcleo de Esmeraldas